

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Rev.:	Feb.2020 04
---	---	-----------------	----------------

Vicky Foods, conocedora de que su futuro en el sector viene determinado por la satisfacción de sus clientes y la seguridad y salud de las personas que forman parte de ella, se compromete a mantener integrado, en su gestión y en el desarrollo de su actividad, el principio de prevención de los riesgos laborales. El alcance de esta política abarca el diseño, desarrollo y producción de productos de pastelería, bollería, panadería y cremas untables y de alimentos infantiles para lactantes y niños de corta edad, a base de mezcla de frutas con cereales, verduras, con carne y pescado. Para ello ha implementado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) basado en la Norma ISO 45001:2018, en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en su normativa de desarrollo y en el modelo de organización saludable basada en la OMS. Además, con el objetivo permanente y prioritario de la mejora de las condiciones de trabajo, **se define y asume la presente Política de Prevención de Riesgos Laborales y en materia de Promoción de la Salud en el Trabajo (PST)**, dirigida a obtener el nivel adecuado de protección de los trabajadores/as, así como evitar los daños materiales y reducir el absentismo laboral, buscando el compromiso y bienestar de las personas empleadas en el ámbito de la seguridad, su salud laboral, y bienestar, la promoción de entornos saludables, la mejora continua y la sostenibilidad de Vicky Foods.

Dentro de este contexto, la alta dirección de Vicky Foods establece, implementa y mantiene los siguientes compromisos:

- Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios, tanto nacionales como internacionales y otros que la organización suscriba en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de promoción de la salud.
- Cumplir los requisitos y mejorar continuamente la eficacia y resultados del SST previniendo los daños/lesiones y el deterioro de la salud de las personas trabajadoras. Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.
- Realizar procedimientos de trabajo seguros y conformes a la legislación y reglamentación vigente.
- Asegurar la satisfacción de nuestro personal a través de la constante reducción de reclamaciones y no conformidades, previendo la aparición de estas.
- Crear una cultura de gestión de la organización fundamentada en la calidad de nuestros procesos y la seguridad y salud de nuestra plantilla, desarrollando actividades de formación y concienciación del personal en relación con estas materias.
- Difundir y asegurar a todos los niveles de la organización el contenido de la Política y Objetivos de Seguridad y Salud Laboral. Además, esta política se expondrá en lugares visibles a disposición de todas las partes interesadas.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Rev.:	Feb.2020 04
---	---	-----------------	----------------

- Proporcionar y formar los recursos necesarios para el desarrollo y mejora del SST.
- El respeto a los derechos de las personas trabajadoras: los procedimientos a implementar a la luz de esta política deberán estar sujetos al resguardo de las garantías legales que amparan a toda persona trabajadora, en particular respecto de aquellas que determinan la protección de su vida privada.
- La seguridad: se asumirá como un valor permanente y transversal en la organización con el fin de prevenir y reducir los riesgos para el personal y, en consecuencia, a promover acciones que preserven la salud de la plantilla. Queremos caminar desde un modelo basado en la prevención de riesgos laborales a otro que ponga el acento en la promoción de la salud.
- La universalidad: esta política será aplicable a todas las personas trabajadoras de la organización, sin ninguna distinción.
- La confidencialidad de la información: en consonancia con el Art. 22, Vigilancia de la Salud de la ley 31/1995, de 8 de noviembre de PRL, se considera como un requisito indispensable el cumplir con este estándar, al cual se deben ajustar todos los actores involucrados, internos o ajenos a la compañía, tales como servicio de prevención ajeno, mutua, asesores, etc.
- La comunicación: se dará a conocer entre todo el personal la Política, recursos e iniciativas, para lo cual se utilizarán los diversos medios de comunicación con que cuenta la organización.
- La consulta y participación: en todas las iniciativas que se implanten en materia de PST se recabará siempre la opinión de la plantilla, antes y durante su puesta en marcha.
- Promover la salud en el ámbito extralaboral en función de las características epidemiológicas de su colectivo comunitario.
- Adhesión a la declaración de Luxemburgo, comprometiéndose a integrar los principios básicos de la promoción de la salud en el trabajo y en la gestión de la salud de los trabajadores.
- Integrar la promoción de la salud en las políticas de SST en el lugar de trabajo

Esta Política es de obligado cumplimiento para todo el personal de Vicky Foods y sirve de marco para establecer y revisar los Objetivos de Seguridad y Salud Laboral. Esta política será revisada de forma periódica.

La Dirección y Órganos de Gobierno de Vicky Foods, a través de este documento, manifiestan claramente su compromiso y lo transmiten a todos y cada uno de los niveles de la organización.

